

PROVIDENCIA, 21 ABR 2025

EX.Nº 579 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley Nº19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Montt N°382, Unidad Vecinal N°3.-

2.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial, otorgado mediante escritura pública de fecha 24 de enero de 2025, rectificadas y complementadas mediante escritura pública de fecha 5 de febrero de 2025, ambas otorgadas ante el Notario Público de Santiago don R. Alfredo Martín Illanes.-

3.- Los certificados de antecedentes y la declaraciones juradas de los representantes legales de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N°299 de fecha 10 de abril de 2025 de la Dirección Jurídica. -

5.- El Memorandum N°6.873 de 15 de abril de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-35813	RESTAURANTE COMERCIAL
		4-1114	RESTAURANTE DIURNO
		4-1115	RESTAURANTE NOCTURNO
ANTIGUO DUEÑO	:	SOCIEDAD GASTRONÓMICA MANÁ LIMITADA	
RUT.Nº	:	76.174.973-0	
NUEVO DUEÑO	:	COMERCIAL GARDENSCAPES LIMITADA	
RUT.Nº	:	78.013.713-4	
DIRECCIÓN	:	AVDA. MANUEL MONTT N° 382	

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley Nº19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.844 de 7 de diciembre de 2023, modificado por Ordenanza Nº236 de fecha 21 de marzo de 2025.-

*bu*



HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 579 / DE 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARIO  
ABOGADO  
MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

*[Handwritten signature]*  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm. -

Distribución

- Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
  - Dirección de Obras Municipales
  - Dirección de Fiscalización
  - Archivo
- Decreto en Trámite N° 1270



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Memorandum : 6073.- /  
Antecedente : Informe 299 de 10/04/2025  
Materia : Solicita lo que indica

Providencia, 15 ABR 2025

DE: TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY  
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

A: MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Solicito a Ud. que, de acuerdo al Art. 9º de la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se decrete el **CAMBIO DE DUEÑO** de las siguientes patentes:

ANTIGUO DUEÑO	SOCIEDAD GASTRONÓMICA MANA LIMITADA
RUT	76.174.973-0
NUEVO DUEÑO	COMERCIAL GARDENSCAPES LIMITADA
RUT	78.013.713-4
DIRECCIÓN	MANUEL MONTT 382
ROLES DE PATENTE	2-35813 – RESTAURANT COMERCIAL 4-1114 – RESTAURANT DIURNO 4-1115 – RESTAURANT NOCTURNO

En conformidad con el Art. 3º de la Ley N° 19.925, la patente de Restaurant Diurno y Nocturno, corresponden a la letra c) por un valor de 1,2 UTM semestral cada una.

Saluda atentamente a Ud.,

FCM/MMU/cbc  
DISTRIBUCIÓN:  
1. Secretaría Municipal  
2. Archivo

TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY  
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

898 JJ

15 ABR 2025



INFORME N°: 299 -

**ANT.:** Memorándum N°6.062 de fecha 03 de abril del año 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.

**MAT.:** Informa favorablemente transferencia de Establecimiento de comercio amparado en Patente de Restaurant Comercial Rol 2-35813, Patente de Restaurante Diurno Rol 4-1114 y Patente de Restaurante Nocturno Rol 4-1115, ubicado en Manuel Montt N°382, de esta comuna.

PROVIDENCIA, 10 ABR 2025

**DE:** CAROLINA HELFMANN MARTINI  
DIRECTORA JURÍDICA

**A:** TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY  
DIRECTORA ATENCION AL CONTRIBUYENTE

Junto con saludar y en atención a la solicitud efectuada a través del Memorándum señalado en el antecedente de este informe, me permito señalar lo siguiente:

Que los antecedentes adjuntos a las solicitudes de Cambio de Dueño correspondiente a los Ingresos presentados por **COMERCIAL GARDENSCAPES LIMITADA, RUT N°78.013.713-4** con fecha 01 de abril del año 2025, corresponden a los siguientes:

- 1.- Escritura pública de constitución de sociedad con su respectivo extracto publicado en el Diario Oficial e Inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces.
- 2.- Copia de inscripción con anotaciones marginales, otorgada a la fecha.
- 3.- Se adjunta copia electrónica de Declaración Jurada de Inicio de Actividades donde consta que la sociedad solicitante, inicio sus actividades con fecha 04 de febrero del año 2025.
- 4.- Mediante "Contrato de Compraventa", celebrado con fecha 24 de enero del 2025, el cual fue rectificado y complementado con fecha 05 de febrero del 2025, comparece como parte vendedora la SOCIEDAD GASTRONÓMICA MANÁ LIMITADA, RUT N°76.174.973-0, representada tanto por don Jean Francois Filippi Barry don Rodrigo Leonardo Ross Acevedo y como parte compradora la sociedad COMERCIAL GARDENSCAPES LIMITADA, RUT N°78.013.713-4, representada por don Lishi Xue, esta última adquiere el Establecimiento de Comercio amparado por las siguientes patentes tanto comercial como de alcoholes, a saber: Patente de Restaurant Comercial Rol 2-35813, Patente de Restaurant Diurno Rol 4-1114 y Patente de Restaurant Nocturno Rol 4-1115, todas explotadas en Manuel Montt N°382, de esta comuna.
- 5.- Tanto copia de inscripción con anotaciones marginales como certificado de vigencia de poder, ambos de la sociedad vendedora, es decir, Sociedad Gastronómica Maná Limitada.
- 6.- El título por el cual la sociedad solicitante, detenta el uso del inmueble ubicado en Manuel Montt N°382, de esta comuna, en el cual se explotarán tanto la patente comercial como las de alcohol ya



# Providencia

Dirección Jurídica

individualizadas, corresponde a un contrato de arrendamiento celebrado con fecha 24 de enero del año 2025.

Se tiene a la vista Inscripción de dominio de fojas 13935 número 15450 del año 1997, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en el cual consta que la dueña de la propiedad arrendada, es la Sociedad VALLEJOS Y LETELIER LIMITADA.

7.- De igual forma, se acompaña la Comunicación de Inicio de Actividades en el rubro de alcoholes informada al Servicio Agrícola y Ganadero de fecha 07 de marzo del año 2025 en la categoría 61 de dicho formulario.

8.- En orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.925, se tienen a la vista las declaraciones juradas que se refieren a la ausencia de inhabilidades para ser titular de patentes de alcoholes tanto de doña Yunyan Lin, cédula de identidad N° [REDACTED] como de don Lishi Xue, cédula de identidad N° [REDACTED], ambas autorizadas ante Notario Público con fecha 11 de marzo del 2025.

9.- Se acompañan los respectivos certificados de antecedentes para fines especiales, emitidos electrónicamente por el Servicio de Registro Civil e Identificación, uno de fecha 14 de marzo y el otro de fecha 27 de marzo, ambos del 2025, en los cuales se acredita que las personas señaladas en el punto anterior, NO registran antecedentes en el Registro General de Condenas, así como tampoco en el Registro Especial de Condena de Actos de Violencia Intrafamiliar.

10.- Asimismo, se adjunta certificado Folio N°251380056 de fecha 10 de marzo del 2025, respecto de la Resolución Exenta N°23015 de fecha 07 de noviembre del año 1997, emitido por la Secretaría Regional Metropolitana de Salud, correspondiente a Certificado de Cambio de Razón Social, para objeto de certificar el nombre del actual responsable de la actividad correspondiente a LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO es la sociedad **COMERCIAL GARDENSCAPES LIMITADA**.

Por tanto, en atención a los documentos tenidos a la vista en el presente informe, es dable sostener que se ha dado cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 19.925 "sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas" en particular, como a lo prescrito en el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, por lo que es opinión de esta Dirección Jurídica acceder a la solicitud de transferencia tanto de la patente comercial como las de alcoholes, ya singularizadas en el comienzo de este informe, solicitada por la sociedad **COMERCIAL GARDENSCAPES LIMITADA, RUT N°78.013.713-4** para ser explotadas en el inmueble ubicado en Manuel Montt N°382, de esta comuna, debiendo anotarse en los registros que obren en vuestro poder la nueva titularidad de éstas y que el actual responsable de dar cumplimiento a toda la normativa aplicable es la sociedad ya individualizada

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
KDM





soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

USO INTERNO MUNICIPALIDAD			
INGRESOS		D.A. EX RENTAS	FECHA
RENTAS	FECHA		
5090	01.04.25		
JURÍDICA	FECHA		

**(F-B3) SOLICITUD DE CAMBIO DE DUEÑO DE PATENTE (TRANSFERENCIAS)**

**COMERCIAL**

**INDUSTRIAL**

(DATOS A COMPLETAR POR EL CONTRIBUYENTE SECCIÓN A, B, C Y D. CON LETRA IMPRENTA Y MAYÚSCULA)

**ROL DE PATENTE N°** 2-35813

**SECCIÓN A: DOMICILIO DEL NEGOCIO**

CALLE	MANUEL MONTT			N°	302
COMPLEMENTO	LOCAL N°	OFICINA N°	DPTO N°	CASA N°	
ROL AVALÚO PROPIEDAD (obligatorio)	1616-018		DESTINO (Según Recepción Definitiva)		
ZONA PRC (Interno)			UNIDAD VECINAL (Interno)		

**SECCIÓN B: ACTIVIDAD DESARROLLADA**

GIRO	RESTAURANT COMERCIAL
------	----------------------

**SECCIÓN C: DATOS DEL ANTIGUO DUEÑO (VENDEDOR)**

**C.1: DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL**

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	SOC. GASTRONÓMICA MANA LTDA.		
RUT N°	76.174.973-0		
NOMBRE DE FANTASÍA	BARBA AZUL		
FONO	988046801	E-MAIL	logistica @ barbazul.cl

**C.2: INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE COMPLETO	LEONARDO ROSS ACEVEDO		
RUT N°	[REDACTED]		
DOMICILIO PARTICULAR	[REDACTED]	COMUNA	[REDACTED]
FONO	[REDACTED]	E-MAIL	[REDACTED]

**SECCIÓN D: DATOS DEL NUEVO DUEÑO (COMPRADOR)**

**D.1: DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL**

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	COMERCIAL GARDENS CAPES LTDA.		
RUT N°	78.013.713-4		
NOMBRE DE FANTASÍA			
FONO	998704280	E-MAIL	POIARO @GMAIL.COM

**D.2: INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE COMPLETO	LISHI XUE		
RUT N°	[REDACTED]		
DOMICILIO PARTICULAR	[REDACTED]	COMUNA	[REDACTED]
FONO	[REDACTED]	E-MAIL	[REDACTED]

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente solicitud son expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad y las sanciones correspondiente si se comprueba que éstos son falsos o adulterados.

X   
 FIRMA VENDEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA COMPRADOR O REPRESENTANTE LEGAL

- Notas:**
1. Para solicitar el cambio de dueño la patente debe estar al día.
  2. Toda la documentación requerida al reverso de este formulario deberá estar a nombre del titular quien solicita el trámite, encontrarse VIGENTE al momento de la atención y presentarse en FOTOCOPIA SIMPLE.
  3. En caso de transferencias sucesivas, deberá completar un formulario por cada cambio de dueño.
  4. Cualquier modificación adicional a este trámite deberá acreditarse con el respectivo formulario y su documentación.
  5. En caso de dudas o consultas contactar al correo electrónico [inforentas@providencia.cl](mailto:inforentas@providencia.cl) o al Fono Rentas +56 2 2 6543023.



**SECCIÓN E: ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE**

DOCUMENTOS		USO INTERNO								
VENDEDOR	Copia de Inscripción con Vigencia del Registro de Comercio, no superior a 90 días, desde su fecha de emisión.									
	Certificado de vigencia de personería del representante legal, con vigencia no superior a 90 días									
	Cambio de domicilio a otra comuna o término de giro de la actividad que ejercía.									
COMPRADOR	Fotocopia Cédula de Identidad (Persona Natural)									
	Fotocopia RUT Sociedad y Cédula de Identidad del Representante Legal (Persona Jurídica)									
	Fotocopia Cédula de Identidad (Persona Jurídica) de Socios (LTDA), Administradores (SPA), Gerente General y Directores (S.A.)									
	Certificado de Vigencia de la personería de los representantes legales (Registro De Comercio)									
	Certificado del Gerente General de la composición del directorio (Sociedades Anónimas)									
	Contrato de Compraventa Establecimiento de Comercio, amparado en las patentes. Con firma autorizada ante notario público.									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONSTITUCIÓN POR ESCRITURA PÚBLICA</th> <th>CONSTITUCIÓN EMPRESA EN UN DÍA www.tuempresaenundia.cl</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, si las hubiere.</td> <td>Certificado de Estatuto Actualizado, con su texto, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.</td> </tr> <tr> <td>Extracto y publicación en Diario Oficial, tanto de la escritura pública de constitución de sociedad como de sus modificaciones, si es que las hubiere.</td> <td>Certificado de Anotaciones, no superior a 60 días desde su fecha de emisión.</td> </tr> <tr> <td>Copia de Inscripción con Vigencia del Registro de Comercio, no superior a 90 días, desde su fecha de emisión.</td> <td>Certificado de vigencia, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.</td> </tr> </tbody> </table>		CONSTITUCIÓN POR ESCRITURA PÚBLICA	CONSTITUCIÓN EMPRESA EN UN DÍA www.tuempresaenundia.cl	Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, si las hubiere.	Certificado de Estatuto Actualizado, con su texto, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.	Extracto y publicación en Diario Oficial, tanto de la escritura pública de constitución de sociedad como de sus modificaciones, si es que las hubiere.	Certificado de Anotaciones, no superior a 60 días desde su fecha de emisión.	Copia de Inscripción con Vigencia del Registro de Comercio, no superior a 90 días, desde su fecha de emisión.	Certificado de vigencia, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.
	CONSTITUCIÓN POR ESCRITURA PÚBLICA	CONSTITUCIÓN EMPRESA EN UN DÍA www.tuempresaenundia.cl								
	Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, si las hubiere.	Certificado de Estatuto Actualizado, con su texto, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.								
	Extracto y publicación en Diario Oficial, tanto de la escritura pública de constitución de sociedad como de sus modificaciones, si es que las hubiere.	Certificado de Anotaciones, no superior a 60 días desde su fecha de emisión.								
Copia de Inscripción con Vigencia del Registro de Comercio, no superior a 90 días, desde su fecha de emisión.	Certificado de vigencia, no superior a 60 días, desde su fecha de emisión.									
Declaración Jurada de Inicio de Actividades ante el SII, con timbre electrónico o manual.										
Apertura de sucursal SII (Formulario de actualización y modificación de la información ante el SII)										
Certificado de Distribución de Capital, emitido en la comuna de la casa matriz, si ésta se encuentra fuera de Providencia										
Formulario 22 Compacto Y Certificado Solemne. Desde _____ hasta _____										
TRIBUTARIOS	Recepción de aviso cambio de domicilio ante el SII (ONLINE) desde la COMUNA DE ORIGEN A PROVIDENCIA o cambio de domicilio histórico con fechas (solicitado directamente en oficinas del SII).									
	Boletín de último pago de Patente en la comuna que proviene. Art. 29 DL N° 3.063/79.									
	Certificado de No Deuda por concepto de patentes de la comuna que proviene. Art. 29 DL N° 3.063/79.									
	<p><b>PROPIETARIO:</b> Certificado de Dominio Vigente del mismo, emitido por el Conservador de Bienes raíces, con vigencia máxima de 90 días.</p> <p><b>ARRENDATARIO:</b> Contrato de arrendamiento con firma autorizada ante Notario Público. En caso de no encontrarse con dicha formalidad, se deberá adjuntar Certificado de Dominio Vigente, a nombre del arrendador.</p> <p><b>Si el arrendador es PERSONA JURÍDICA</b> se deberá acreditar la personería del representante legal.</p> <p><b>SUBARRENDATARIO:</b> Contrato de Arriendo primitivo, en el cual no se contenga la prohibición de subarrendar o ceder el uso y goce en todo o parte; más contrato de subarriendo y anexos si hubiere.</p> <p><b>AUTORIZACIÓN DE USO/CESIÓN/COMODATO</b> Autorización de uso, Cesión o Comodato, ante Notario Público. En caso de no encontrarse con dicha formalidad, se deberá adjuntar Certificado de Dominio Vigente, para acreditar que el autorizante, cedente o comodatario sea efectivamente el propietario del inmueble.</p>									
SANITARIOS	Resolución Sanitaria Favorable, emitida por la Autoridad Sanitaria (Seremi de Salud, ISP y/o SAG), y certificado de Cambio de Razón Social, si corresponde, para las actividades incluidas en el DFL N°1, de 1989, del Ministerio de Salud.									

\*Funcionario Sección Patentes debe adjuntar Certificado de Valores, que acredite el pago de todos los semestres que correspondan.

\_\_\_\_\_  
FUNCIONARIO SECCIÓN PATENTES

SECCIÓN F: REVISIÓN JURÍDICA	INFORME	FECHA
FAVORABLE		
RECHAZADO		
CON OBSERVACIONES		

\_\_\_\_\_  
FIRMA ABOGADO (A)

\_\_\_\_\_  
FIRMA JEFE SECCIÓN PATENTES

\_\_\_\_\_  
FIRMA JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS

**NOTARIA**  
FRANCISCO VARAS FERNANDEZ  
226399052 - 226381270  
info@notariafranciscovaras.cl

## DECLARACION JURADA

Por la presente, yo LISHI XUE, C.I. para extranjeros N° [REDACTED],  
domiciliado en [REDACTED] comuna de [REDACTED].

**DECLARA BAJO JURAMENTO QUE Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE  
LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 210 DEL CODIGO PENAL LO  
SIGUIENTE:**

No estoy afecto(a) a las inhabilidades e incompatibilidades del Artículo 4°,  
de la Ley N°19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

Formulo la presente declaración para los fines a que haya lugar y ante las  
instituciones que así lo requieran, en particular ante la ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.



FIRMA



Firmo ante mí, don(a) LISHI XUE, C.I. para extranjeros N° [REDACTED]  
Santiago, 11 de marzo de 2025.-





REPUBLICA DE CHILE



500619401808

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : LISHI XUE

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: 5 Febrero 1992

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

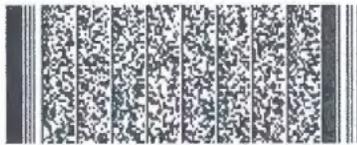
R U N FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 27 Marzo 2025, 01:06.

Certificado Gratuito  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : YUNYAN LIN

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: 15 Marzo 1986

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 14 Marzo 2025, 12:08.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



Paulina Celis Maggi  
Notaria Pública Interina  
Segunda Notaría de Providencia  
Paseo Pdtte. Errázuriz Ech. #2615  
Providencia - Santiago  
notaria@notariacelis.cl  
www.notariacelis.cl

### DECLARACION JURADA

En Santiago de Chile a 11 de marzo de 2025, ante el Ministro de Fe que autoriza comparece:  
don(a) **YUNYAN LIN**, cédula de identidad chilena para extranjeros N° [REDACTED]  
domiciliado(a) [REDACTED], comuna de [REDACTED], quien me acreditó su identidad con su  
cédula de identidad ya anotada y expone:

Que por su palabra de honor y bajo la fe de juramento, viene en formular la siguiente declaración, que  
es fiel expresión de la verdad:

**No me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas por el Artículo 4 de la Ley 19.925, sobre  
expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas.**

Previa lectura, suscribe la declaración que antecede, con pleno conocimiento de la disposición  
contenida en el artículo 210 del Código Penal de la República de Chile y asumiendo la  
responsabilidad legal correspondiente.



Firma del Declarante

Autorizo las firmas de don(a) **YUNYAN LIN**, cédula de identidad chilena para extranjeros N° [REDACTED]  
.- Santiago, 11 de marzo de 2025.-fga.

